



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**Nº 595 / 2002**

**EXPEDIENTE Nº 813/02**

sg

Buenos Aires, *11* de *Abril* de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Cuerpo Médico Forense solicita la adquisición de una silla de ruedas para ser utilizada por los pacientes que no pueden deambular; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 5 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada; como así también adjunta presupuestos que permiten conocer el precio orientativo que demandará su compra (conf. fs. 1/4).

Que a fs. 6 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su provisión se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 8 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 3398/98,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial una partida especial por la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400.00.-) con destino a la adquisición de una silla de ruedas para ser utilizada por los pacientes que no pueden deambular y concurren al Cuerpo Médico Forense.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10º incorporado mediante Decreto Reglamentario nº 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3º) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la reserva de fondos efectuada a fs. 8 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

*[Firma]*  
Cr. RAUL PODINHO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION